

| | | |
|---|--|--|
|  NIT.800012638-2 | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE | |
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN | |
| | Código: PA-GJC-P16 | Versión: 02 |

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070 de 2023-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO Y LAS ENTIDADES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DE LO ORDENADO POR EL AUTO No. 098 de 2020.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070 de Fecha 2023-02-21

CONTRATO No.: 0070

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA

OBJETO: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO Y LAS ENTIDADES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DE LO ORDENADO POR EL AUTO No. 098 de 2020.

VALOR: \$19.996.240,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-02-22

FECHA TERMINACIÓN: 2023-03-02

En el municipio de Hato Corozal, a los Dos(02) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 96122783 de PUERTO RONDÓN, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070 del 2023-02-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-02-22 y hasta el 2023-03-02.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 02 de Marzo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.  Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).  Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.  Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070 de 2023-02-21 cuyo Objeto: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO Y LAS ENTIDADES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DE LO ORDENADO POR EL AUTO No. 098 de 2020.

828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

| | Valor | Anticipo | |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| CONTRATO INICIAL | \$19.996.240,00 | \$0,00 | |
| ADICIONAL | \$0,00 | \$0,00 | |
| TOTAL CONTRATO | \$19.996.240,00 | \$0,00 | |
| | | | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| PRESENTE INFORME | \$19.996.240,00 | \$0,00 | \$19.996.240,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | \$0,00 | | |
| TOTAL | \$19.996.240,00 | \$0,00 | \$19.996.240,00 |

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$19.996.240,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070 del 2023-02-21.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dos(02) días del mes de Marzo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI